



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de Doctor Mora, Guanajuato

HOMOCLAVE	DM-DU-T-43	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	21	1	2021
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO					
Extención de tiempo de una licencia de construcción					
II. MODALIDAD					
Por Prórrogas de Permiso de Construcción.-Otros Usos: Escuelas					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
<p>Artículo 20, fracción I inciso d), numeral 3, fracción III, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2021.</p> <p>Artículos 33, 35, 36 fracción I, II, III, 39 y 40 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000.</p>					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Es la solicitud de la extensión de tiempo de una licencia de construcción anteriormente otorgada.					
PASOS					
1.-Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.	4.-Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.				
2.-Recepción de documentos.	5.-Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.				
3.-Revisión física del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE			
1.-Solicitud		Esta debe ser elaborada por el solicitante y deberá formularse dentro de los 30 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia autorizada.			
2.-4 Fotografías de la construcción del inmueble.		Las fotografías deberán ser en estado actual en el que se encuentre la obra y deben ser a color y originales			

3.- INE o IFE en copia	Vigente y esta debe ser del propietario y en caso de ser persona distinta al propietario anexar la del solicitante y propietario.							
4.-Bitacora de obra.	Esta deberá estar firmada por el D.R.O. a excepción de las obras que menciona el artículo 28 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora							
5.-Licencia de construcción de obra mayor y/o menor en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro							
6.-Cartografía autorizada en copia	Autorizada por la Dirección de Catastro							
6.-Comprobante de pago	en copia, correspondiente a la licencia autorizada anteriormente							
8.-Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios							
VII. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.								
Escrito Libre								
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO						
N/A		N/A						
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA, OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.								
Revisar cantidad de metros construidos y para verificar el uso autorizado en la licencia								
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRAMITE O SERVICIO.								
NOMBRE DE SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO					
Arq. Israel Delgado Mendoza	419-19-3-02-46		des.urbano@doctormora.gob.mx					
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN						
5 días		Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta				
				SI				
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días						
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		de 1 a 3 años						
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO						
50% de los derechos que establece la fracción I Otros Usos: Escuelas \$2.05 por m ²		Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios						
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.								

- I. Para la construcción de obras con superficie hasta de 300 metros cuadrados, la vigencia máxima será de doce meses;
- II. Para la construcción de obras con superficie hasta de 1.000 metros cuadrados, de veinticuatro meses; y
- III. Para la construcción de obras con superficie superior a los 1.000 metros cuadrados, hasta de treinta y seis meses.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Que cumplan con lo que marca la normativa del área.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal de Doctor Mora, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Dirección de Desarrollo Urbano.
DOMICILIO (S)	Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S)	Calle Jardín Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto
TELÉFONO (S)	419 19 30482
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormora.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría	419 19 30482	contraloria@doctormora.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano; recibo de pago en Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios, planos arquitectónicos de la obra, licencia de construcción y bitácora de obra.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA	SEÑAL DE LA DIRECCIÓN
Arq. Israel Delgado Mendoza Director de Desarrollo Urbano	